



D.^a ANA BELÉN SAURA SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES (MURCIA).

CERTIFICO: Que por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero del año 2024, a reservas de la aprobación del borrador del acta de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y sin perjuicio de las intervenciones producidas al promoverse el turno de debate, cuyo detalle obra en el Acta de la sesión, se aprobó por mayoría absoluta la siguiente Moción:

EXPEDIENTE 1051/2024. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y POPULAR SOBRE LA SITUACIÓN DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA Y PARQUE DE BOMBEROS DE LOS ALCÁZARES.

«El Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, lleva prestando servicio desde 1992. Durante estas tres décadas el CEIS ha experimentado un crecimiento de personal y parques, en su día en consonancia al crecimiento de la población de los municipios consorciados. El objetivo no era otro que reducir los tiempos de respuesta inferiores a 20 minutos desde cualquier núcleo de población, y con un número de efectivos mínimo para llevar a cabo esta labor cumpliendo unos mínimos que garantizaran la seguridad de las víctimas y los propios bomberos.

Las cifras operativas actuales son como las de hace 10 años, con parques de bomberos sin inversión, servicios anexos inoperativos o externalizados y sin ningún tipo de estructura operativa capaz de acometer emergencias de mediana envergadura de manera organizada. La situación actual del CEIS viene marcada por la poca consideración y compromiso que los distintos Gobiernos Regionales del Partido Popular -parece- tienen por los servicios públicos. Hay que tener en cuenta que las competencias en materia de emergencias en municipios de menos de 20.000 habitantes competen a las diputaciones, para ello el Gobierno regional de Murcia recibe más de 200 millones de euros de forma anual para estos y otras cuestiones. Un dinero que sistemáticamente el gobierno Regional no destina a cubrir los objetivos marcados, incumpliendo el acuerdo al que se comprometió con los Ayuntamientos en anteriores mandatos, por lo que de forma injusta son los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes los que se siguen haciendo cargo del importe de este servicio. Fruto de esta gestión a lo largo de casi tres décadas por parte de los distintos presidentes autonómicos, consejeros, directores generales y gerentes del P.P, y hoy de VOX, nos tienen en el peor de los escenarios posibles, trabas legales, partidas insuficientes en los presupuestos generales de la CCAA, una plantilla envejecida, cierres temporales de parques de bomberos, reducción de efectivos en las guardias y una dirección incapaz de llegar a acuerdos con la mayoría de los Ayuntamientos consorciados y los sindicatos de bomberos para aportar soluciones reales y urgentes. Situación que, como no puede ser de otra manera, también afecta al Parque de Bomberos ubicado en nuestra localidad.

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---------------------------|--------------------|------------------|
| ANA BELEN SAURA SANCHEZ | Secretaria General | 01/02/2024 10:51 |
| MARIO GINES PEREZ CERVERA | Alcalde-Presidente | 01/02/2024 16:53 |

0014716790001077010768341020311

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de

este documento electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de

diciembre, de firma electrónica

https://sede.losalcazares.redondemurcia.es/validacionDoc/index.js?entidad=30902

Un Parque de Bomberos, el de Los Alcázares, que antes de la crisis del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia ocupaba el puesto número dos de toda la Región de Murcia en número de incidencias y avisos. Por si esto pareciera poco, el Parque de Bomberos de Los Alcázares que cuenta con una antigüedad de más de 35 años se ha quedado desfasado siendo necesario y urgente una intervención completa de las instalaciones.

En diversas declaraciones e intervenciones ante los medios de comunicación, el Gobierno Regional se comprometió a ejecutar una inversión de más de 900.000 euros durante el año 2022, sin que el compromiso se haya visto cumplido hasta el día de hoy.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Alcázares presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente Moción:

MOCIÓN

- 1.- El Ayuntamiento de Los Alcázares insta al Consejo de Gobierno para que cumpla con el compromiso de eximir a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de pagar la cuota del CEIS, por tratarse de una competencia de la Diputación Provincial que tiene asumida la CCAA.
- 2.- El Ayuntamiento de Los Alcázares insta al Consejo de Gobierno a ejecutar de manera inmediata las obras necesarias para adecuación y modernización del Parque de Bomberos de Los Alcázares.
- 3.- El Ayuntamiento de Los Alcázares insta al Consejo de Gobierno a que se cumpla a la mayor brevedad posible el compromiso asumido por el anterior Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias de convocar una oferta de empleo público de 70 plazas de bomberos.»

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se expide la presente en Los Alcázares (Murcia), en fecha a pie de página.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|--|--|--------------------------------------|
| ANA BELEN SAURA SANCHEZ MARIO GINES PEREZ CERVERA | Secretaria General Alcalde-Presidente | 01/02/2024 10:51 01/02/2024 16:53 |



0014716790001077010768341020311

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.redondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902>